

- 3.966. Baldomero Nieves Alvarez.—Pradocabalo.—A. Ponte. —  
Pasto.  
3.967. Nicanor Fidalgo Rodriguez.—Pradocabalo.—A. Ponte. —  
Labradio.  
3.968. Dolores Fidalgo Rodriguez.—Pradocabalo.—A. Ponte. —  
Labradio.  
3.969. Daniel Rodriguez Asenjo.—Viana.—A. Ponte.—Labradio y  
monte bajo.  
3.970. Josefa Estévez Estévez.—Verín.—A. Ponte.—Monte bajo.  
3.971. Jose Fernández Castro.—Pradocabalo.—A. Ponte.—Monte  
bajo.  
3.972. Manuela Fernández.—Pradocabalo.—A. Ponte. — Monte  
bajo.  
3.973. Herederos de José Estévez Núñez.—Pradocabalo. A. Pon-  
te.—Monte bajo.  
3.974. Magin Yáñez.—Pradocabalo.—A. Ponte.—Monte bajo.  
3.975. Josefa Estévez Estévez.—Pradocabalo.—A. Ponte.—Mon-  
te bajo.  
3.976. Herederos de José Estévez Amor.—Pradocabalo.—A. Pon-  
te.—Monte bajo.  
3.977. Herederos Antonio Rodriguez Barros.—Pradocabalo. —  
A. Ponte.—Monte bajo.  
3.978. Rosa Estévez.—Pradocabalo.—A. Ponte.—Monte bajo.  
3.979. Herederos de Francisco Estévez.—Pradocabalo.—A. Pon-  
te.—Monte bajo.  
3.980. Baldomero Nieves Alvarez.—Pradocabalo.—A. Ponte. —  
Monte bajo.  
8.067. Herederos de Paz Castro.—Viana.—O. Rollo.—Viña.  
8.068. Herederos de Paz Castro.—Viana.—Caneiro.—Roble da ma-  
torral.  
8.069. Juan Garcia Armesto.—Fradelo.—Barrosa.—Viña y re-  
tamar.  
8.070. Herederos de Eulogio González y Antonia Dominguez. —  
Santa Marina.—Regueiro.—Prado.

La Rúa-Petín, 15 de septiembre de 1960. — El Ingeniero-  
Representante de «Saltos del Sil. S. A.», Julián Trincado Settler.  
7.758.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace  
pública la adjudicación definitiva de las obras de cons-  
trucción de edificio para Casa de la Cultura en Cuenca  
a don Nicolás Palacios Mozo.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de  
los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras  
de construcción de edificio para Casa de la Cultura en Cuenca  
por un presupuesto de contrata de 7.106.197,97 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario  
don Sergio González Collado, en la que consta que concurrieron  
varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más  
ventajosa la suscrita por don Nicolás Palacios Mozo, residente  
en Albacete, calle de Serrano Alcázar, número 24, que se com-  
promete a hacer las obras con una baja del 27,65 por 100, equi-  
valente a 1.964.863,73 pesetas, por lo que el presupuesto de con-  
trata queda fijado exactamente en 5.141.334,24 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la su-  
basta la adjudicación provisional a favor del licitador don Nico-  
lás Palacios Mozo de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con  
las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás  
disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin  
protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamen-  
tarias, y pliego de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Nicolás  
Palacios Mozo, residente en Albacete, calle de Serrano Alcázar,  
número 24, las obras de construcción de edificio de Casa de la  
Cultura de Cuenca por un importe de 5.141.334,24 pesetas, que  
resultan de deducir 1.964.863,73 pesetas, equivalente al por-  
centaje ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo  
de 7.106.197,97 pesetas, que sirvió de base para la subasta de  
estas obras, y

Segundo.—Que se conceda un plazo de quince días, a contar  
desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación

en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la  
fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo  
digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Casa de la Cultura de Cuenca.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace  
pública la adjudicación definitiva de las obras de cons-  
trucción de edificio para Casa de la Cultura en Avila  
a «Construcciones Topesán, S. L.».*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de  
los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras  
de construcción de edificio para Casa de la Cultura de Avila  
por un presupuesto de contrata de 9.943.502,56 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario  
don Sergio González Collado, en la que consta que concurrieron  
varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más  
ventajosa la suscrita por «Construcciones Topesán, S. L.», resi-  
dente en Madrid, calle de Fernando VI, número 6, que se com-  
promete a hacer las obras con una baja del 23,64 por 100, equi-  
valente a 2.348.391,93 pesetas, por lo que el presupuesto de con-  
trata queda fijado exactamente en 7.097.110,63 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la su-  
basta la adjudicación provisional a favor del licitador «Con-  
strucciones Topesán, S. L.», de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con  
las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás  
disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin  
protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamen-  
tarias y pliego de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a «Construcciones  
Topesán, S. L.», residente en Madrid, calle de Fernando VI nú-  
mero 6, las obras de construcción de edificio para Casa de la  
Cultura de Avila por un importe de 7.097.110,63 pesetas que  
resultan de deducir 2.348.391,93 pesetas, equivalente a un 23,64  
por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo  
de 9.943.502,56 pesetas, que sirvió de base para la subasta de  
estas obras, y

Segundo.—Que se conceda un plazo de quince días, a contar  
desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación  
en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la  
fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo  
digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Casa de la Cultura de Avila.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza  
Laboral por la que se hace pública la rectificación de  
la Orden de 21 de junio último que aprobaba obras en  
la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.*

Por haberse padecido error aritmético al adjudicar las obras  
de supresión de humedades y redistribución de despachos de la  
Escuela Profesional de Comercio de Valencia.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar la de 21 de junio úl-  
timo en relación con las citadas obras en la siguiente forma:

1.º Quedar anulada la adjudicación a la Empresa «Enrique  
Pérez Ausina», ya que la baja ofrecida solamente representa el  
0,085 por 100 y no el 0,85 por 100 en que por error se consignó.

2.º Que se adjudiquen las mismas a la Compañía «Levantina  
de Edificación y Obras Públicas, S. A.», que se compromete a  
realizarlas con la baja del 0,25 por 100 en relación con el tipo  
de contrata, equivalente a 298,05 pesetas, por lo que el presu-  
puesto de contrata queda fijado exactamente en 118.922,54 pe-  
setas, que incrementadas con honorarios de Arquitecto y Apa-  
rejador asciende a un total de 123.017,69 pesetas, que se abona-  
rán con cargo a los ingresos que para este Ministerio repre-

senta la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1960.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de urbanización de los terrenos circundantes a los que ocupa el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.**

Visto el expediente de obras de urbanización de los terrenos circundantes a los que ocupa el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Regino Borobio:

Resultando que la cantidad total de 366.712,37 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

«Ejecución material, 403.427,05 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 60.514,05 pesetas; pluses, 24.205,62 pesetas. Suma, 488.146,72 pesetas; a deducir: 27,02 por 100 ofrecido como baja por el contratista, 131.897,24 pesetas; importe de contrata, 356.249,48 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 4.024,19 pesetas; ídem id., por dirección de obra, 4.024,19 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.414,51 pesetas. Total, 366.712,37 pesetas».

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 10 de marzo de 1959:

Resultando que por Orden ministerial de 22 de agosto de 1953 se adjudica la ejecución de las obras del primitivo proyecto de construcción de edificio a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», residente en Zaragoza, paseo de María Agustín, número 5, quien se compromete a realizarlas con una baja del 27,02 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata:

Resultando que la Sección de Caja Unica del Departamento y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas de 1 y 24 de agosto último, respectivamente:

Considerando que procede la adjudicación de las obras a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», con la misma baja ofrecida en el proyecto primitivo.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de urbanización de los terrenos circundantes a los que ocupa el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, por un total importe de 366.712,37 pesetas, que se abonarán con cargo al vigente presupuesto de la Caja Unica del Departamento, Sección segunda, capítulo sexto, artículo primero, grupo cuarto, y debiendo adjudicarse las obras a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», por un importe de contrata de 356.249,48 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras adicionales de terminación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Seo de Urgel.**

Visto el expediente de obras adicionales de terminación del edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Seo de Urgel, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré:

Resultando que por Decreto de 23 de agosto de 1957 se aprueba proyecto de obras de construcción de edificio, por un presupuesto total de 8.663.977,72 pesetas y una ejecución material de 7.495.509,18 pesetas:

Resultando que por Orden ministerial de 9 de diciembre del mismo año se adjudicaron dichas obras a don Prudencio Sanjurjo López, por el presupuesto tipo de contrata de 8.556.194,44 pesetas;

Resultando que el importe total de 695.816,41 pesetas a que ascienden las obras adicionales proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

«Ejecución material, 561.953,47 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 84.293,02 pesetas; pluses, 33.717,20 pesetas. Importe de contrata, 679.963,69 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 38 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 6.097,20 pesetas; ídem id., por dirección de obra, 6.097,20 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.658,32 pesetas. Total, 695.816,41 pesetas».

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 16 de febrero último:

Resultando que la Sección de Caja Unica Especial del Departamento y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 12 de julio y 24 de agosto últimos, respectivamente:

Considerando que por tratarse de obras que son continuación de las que se vienen realizando para la construcción del edificio del expresado Centro procede su adjudicación al mismo Contratista:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo primero del Decreto de 2 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 15), no es de aplicación lo dispuesto en cuanto a determinación de honorarios facultativos en el Decreto de 16 de octubre de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su presupuesto total de 695.816,41 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954, adjudicándose las obras a don Prudencio Sanjurjo López, domiciliado en Madrid, Modesto Lafuente, 15, por su importe de contrata de 679.963,69 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Seo de Urgel.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras adicionales de construcción de frontón y otras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.**

Visto el expediente de obras adicionales de las de construcción de un frontón y otras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Sanvicens Marull:

Resultando que por Orden ministerial de 9 de julio de 1958 se aprueba proyecto de obras de construcción de frontón, por importe total de 679.569,80 pesetas y una ejecución material de 562.876,27 pesetas;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de noviembre del mismo año fueron adjudicadas dichas obras al Contratista don Pío Vall-Llosada González, quien se comprometió a realizarlas con una baja del 6,77 por 100 sobre el importe tipo de contrata:

Resultando que la cantidad total de 502.390,62 pesetas a que asciende el importe de las obras adicionales que ahora se proyectan se distribuye de la siguiente forma:

«Ejecución material, 414.361,78 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 62.154,26 pesetas; pluses, 9.340,78 pesetas. Suma, 485.856,80 pesetas. A deducir: 6,77 por 100 ofrecido por el Contratista como baja en el proyecto primitivo, 3.289,25 pesetas. Importe de contrata, 482.567,55 pesetas; honorarios de Arqui-